



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada en la Sala de Comisiones de dicho organismo electoral.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Buenos días señoras y señores integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Señor secretario técnico, doctor Igor Vivero, le ruego proceda a iniciar la sesión conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Buenos días a quienes asisten a esta sesión.

El punto primero del orden del día es la presentación de los integrantes internos del Comité Editorial.

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de agosto de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión extraordinaria, aprobó las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral de dicho Instituto, a través del acuerdo número IEEM/CG/23/2019.

Derivado de lo anterior, este Comité Editorial sufrió una modificación en la composición de sus integrantes internos, no así de los externos.

De tal forma que, conforme a la fracción I del artículo 18 del reglamento aludido, para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, el Comité Editorial se integrará por:

- a) La Presidencia que estará a cargo de una consejera o consejero con derecho a voz y voto, quien se designará mediante acuerdo entre las consejerías electorales; en caso de ausencia, será suplida por la consejera o consejero al que se refiere el siguiente inciso hasta por dos sesiones consecutivas. Para ausencias mayores, las consejerías electorales elegirán a la persona que le sustituya:
- b) Dos consejeras o consejeros electorales con derecho a voz y voto, elegidos mediante acuerdo entre ellos.
- c) La Jefatura, quien fungirá como Secretaría Técnica, con derecho a voz. En caso de ausencia del titular, la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, realizará las funciones correspondientes.

Para dar cumplimiento con lo establecido en la citada fracción I, las y los consejeros electorales del Consejo General de este Instituto, mediante acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre de 2019, nombraron como presidente al maestro Francisco Bello Corona, y como integrantes internos a la licenciada Sandra López Bringas y al maestro Miguel Ángel García Hernández, todos del Comité Editorial.

Es cuanto, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Bueno, primero que nada quisiera, desde luego, agradecer la presencia de ustedes y, también manifestar que, es una nueva etapa de este Comité Editorial y creo que corresponde pues hacer expreso el



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

reconocimiento y agradecimiento del trabajo de nuestro secretario ejecutivo, maestro Francisco Javier López Corral y del presidente de este Instituto, don Pedro Zamudio Godínez.

Y, desde luego, afortunadamente para el Instituto, ustedes como integrantes externos no concluyen su encargo y eso nos permite seguir los trabajos con toda fluidez, así que quisiera que quedara expresado ese reconocimiento al trabajo que realizaron los anteriores integrantes internos de este Comité.

Si no hay algún otro comentario en este tópico, le pido señor secretario, que proceda conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Con mucho gusto, señor presidente.

El segundo punto del proyecto del orden del día es la lista de presentes y la declaración del *quorum* legal. Procedo a pasar lista a los integrantes del Comité Editorial.

Maestro Francisco Bello Corona. (Presente)
Licenciada Sandra López Bringas. (Presente)
Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)
Maestra María Cristina Reyes Montes. (Presente)
Maestro Carlos González Martínez. (Presente)
Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa. (Presente)
Doctor J. Alfonso Herrera García. (Presente)

Le informo señor presidente que, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, se cuenta con *quorum* legal para continuar con la sesión.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, señor secretario.

Y en virtud de existir *quorum* legal para sesionar, siendo las 11 horas con 13 minutos del día 18 de octubre de 2019, se declara formalmente iniciada esta cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Le pido, señor secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Señor presidente, el tercer punto es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Presentación de los integrantes internos del Comité Editorial.
Segundo. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
Tercero. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
Cuarto. Aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 8 de julio de 2019.
Quinto. Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial.
Sexto. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México y de los Criterios Editoriales para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.
Séptimo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Formatos de Evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Octavo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Noveno. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de dictaminadores de los trabajos susceptibles de ser publicados.

Décimo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

Décimo primero. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de terceros dictaminadores de los trabajos susceptibles de ser publicados.

Décimo segundo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los terceros dictámenes.

Décimo tercero. Asuntos generales.

Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Señoras y señores integrantes de este Comité Editorial, está a su consideración el orden del día.

Si alguien desea hacer alguna observación o agregar algún tema en asuntos generales, por favor.

Le pido secretario, que proceda a tomar la votación correspondiente, en virtud de que no hay intervenciones.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Pregunto a quienes integran este comité, si están de acuerdo con el orden del día como fue leído, por favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Es el punto cuarto, es la aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 8 de julio de 2019, y de la cual, con fundamento en el artículo 24, fracción XI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, solicito la dispensa de la lectura puesto que se les circuló previamente en las carpetas que se anexaron para esta sesión, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, señor secretario.

En virtud de que conocen el contenido de los documentos, les solicito que les pida usted la dispensa de la lectura del acta en mención.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Señoras y señores integrantes del Comité Editorial, solicito manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta en comento.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

De ser así les pediría, por favor, expresarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Muchas gracias, secretario.

Pregunto a los integrantes de este comité, si tienen algún comentario con relación al acta que se presenta.

En virtud de que no existen intervenciones, le pido señor secretario que recabe usted la votación para la aprobación del acta de mérito.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Si quienes integran este comité están de acuerdo con el contenido del acta, les solicito por favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, secretario.

Le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el quinto punto del orden del día que es la presentación del informe del trabajo del Área de Promoción Editorial, por el periodo que corresponde del 22 de junio al 4 de octubre de 2019.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Señor secretario, le pido a usted que proceda a rendir el informe mencionado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

En este periodo se han distribuido 3892 ejemplares de nuestras publicaciones a través de la participación institucional en la Feria del Libro en Materia Electoral, que se llevó a cabo en Villahermosa Tabasco, del 10 al 13 de septiembre, en la Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se realizó del 24 al 27 de septiembre, y la Feria Internacional del Libro del Estado de México, desarrollada del 27 de septiembre al 6 de octubre, además de atender diversas donaciones a solicitud.

1. Se terminó la edición de los siguientes títulos:

- Breviarios de Cultura Política Democrática número 37, *Transparencia en los partidos políticos mexicanos*.
- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el número 61, que corresponde al periodo de julio a diciembre de 2019.
- *Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México*, número 58.

2. Actualmente se encuentra en proceso de edición, dentro de las líneas editoriales:

- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el trabajo *Morena en el sistema de partidos en México*, está en su revisión final.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

- La *Gaceta Electoral. Órgano de Difusión del Instituto Electoral del Estado de México*, el número 59, está en proceso de corrección de estilo.
- Dentro de Breviarios de Cultura Política Democrática, el número 38 que se titula: *Regulación de candidaturas independientes: México versus América Latina*, en proceso de armado.
- También dentro de Breviarios de Cultura Política Democrática, el número 39, *La selección de candidaturas para gobernador en México*, en proceso de corrección de estilo.

Asimismo, se informa que el artículo denominado [REDACTED] **1** [REDACTED], el cual fue presentado para su posible publicación en la línea editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el pasado 24 de abril en la segunda sesión ordinaria del comité, ha sido retirado por el autor, en la carpeta que circulamos, viene anexo, copia simple del correo electrónico a través del cual se realizó la petición, para su conocimiento.

Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
¿Algún integrante del comité desea hacer comentarios acerca del informe?

Sí, maestro Carlos González, tiene el uso de la voz.

INTEGRANTE DE COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas y todos.

En esta mesa y entorno a ella, bueno pues, aunque el punto respectivo fue ya desahogado, quiero desde luego dar la bienvenida, si es que procede ello a los integrantes internos, consejera, consejeros de esta institución, al comité y desde luego saludar con mucho gusto esta circunstancia.

Lo mismo, sumarme a la expresión del presidente del comité, consejero Francisco Bello, en reconocimiento del trabajo que pude constatar de la Presidencia que presidió este comité y rogar que sean ustedes el medio para hacer llegar este reconocimiento y saludo al consejero presidente y desde luego, a nuestro secretario técnico y todo el muy eficiente equipo que le acompaña.

Bueno, lo he dicho en otras ocasiones, quiero hacerlo ahora que se da esta nueva integración, agradeciendo además que se haya en mi persona confirmado la participación como un integrante externo, pero he dicho que es destacable en todo punto la obra editorial de este Instituto, ahora y desde hace ya bastante tiempo, ha habido otras instituciones electorales locales que también han tenido una producción editorial importante, pero han ido, lamentablemente menguando estos otros acervos, no es el caso del Instituto del Estado de México y eso es un dato que hay que subrayar.

Pero además, no sólo en la calidad y cantidad de sus publicaciones, sino en su distribución, porque a veces las publicaciones, incluso, no sólo de nuestros órganos electorales locales, sino de instituciones públicas en general y académicas particularmente, tienen una gran producción, pero no la distribuyen, y entonces pues la verdad es que va en demerito justamente de los propósitos por los cuales una institución como ésta y otras públicas, realizan esas publicaciones.

1. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

3892 ejemplares distribuidos en este periodo de junio a octubre, pues es un número más que generoso, porque además no solamente es la presencia en las ferias de las que se da cuenta, sino donaciones a organizaciones, otras instituciones, así que creo que es subrayable este hecho, se produce y se distribuye y se distribuye muy bien y quiero por lo tanto expresar mi reconocimiento a propósito de este punto, en esta ocasión también.

Muchas gracias, consejero presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, maestro por sus generosos comentarios al trabajo de este Instituto y en particular de nuestro Centro de Formación.

Desde luego le haremos llegar al señor presidente y al señor secretario ejecutivo su reconocimiento, y desde luego, comparto sus comentarios, en el sentido de la dificultad que enfrenta toda la producción editorial en general del país, tanto instituciones públicas como privadas, y desde luego que eso es un mérito de este Instituto, de ustedes y de quienes trabajan y realizan esta actividad cotidianamente, así que, desde luego es un reconocimiento al señor director y su equipo de trabajo.

Confiamos en que podamos seguir en esta misma línea y le haría hincapié en esta cuestión, seguir buscando esta adecuada distribución de nuestra afortunadamente muy buena producción editorial.

¿Alguna otra intervención?

Sí, consejera Sandra López, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias consejero presidente de este Comité Editorial.

Con relación a este punto del orden del día, relativo al informe de trabajo del Área de Promoción Editorial, bueno si ya se da cuenta de la asistencia a las ferias del libro, en donde se pudo distribuir los ejemplares impresos de este Instituto Electoral del Estado de México.

Pero bueno, quisiera, bajo su conducto que en próximos informes de trabajo se incluyera la información relacionada con la presentación de las obras editoriales, puesto que en este periodo pues tuvimos la presentación de una obra de Cuadernos de Formación Ciudadana del *Voto Mexiquense desde el extranjero en 2017* del maestro Miguel Ángel García, que se presentó tanto en el seno del Congreso de la Somee como en la Feria Internacional del Libro del Estado de México, y bueno, creo que abonaría a que se dé cuenta de que no solamente se están distribuyendo ejemplares impresos de las obras que produce este Instituto, sino que además se está realizando la presentación de la obra en el marco de este tipo de eventos.

Y bueno, también precisar que se tiene en la página institucional las publicaciones. Actualmente las tecnologías de la información nos están llevando a que generemos nuevas formas de la promoción de las obras editoriales de nuestro Instituto.

Y bueno, quisiera que sea a través también de su conducto, consejero presidente, que el secretario técnico, titular del Centro de Formación pudiera realizar un proyecto o formulación de una propuesta, no solamente de que se pudiera insertar esa información en la página de Internet del Instituto, sino actualmente también



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

las tecnologías de la información nos obligan a que se creen aplicaciones informáticas que se puedan descargar en las tabletas o dispositivos móviles de todos nosotros y que sea a través de la formulación o configuración de una aplicación informática que la ciudadanía en general, o inclusive las personas interesadas en estos temas electorales, tanto del propio Estado de México como a nivel nacional, puedan encontrar un fácil acceso a esa información y la pueda tener a su disposición en un alcance más focalizado y pues yo creo que eso abonaría, inclusive a la promoción de este tipo de trabajos, que bueno, ya lo han comentado los integrantes de este Comité Editorial, no los que se encuentran presentes, si no también adicionalmente a los que ya formaban parte, pues son obras que son de referente a nivel nacional.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, consejera.

Bueno, por lo que hace a la propuesta de la consejera, le pido por una parte señor secretario, considerar la inclusión de las presentaciones de libros como lo ha sugerido la consejera electoral.

Y, por otra parte, analizar la viabilidad de, en el uso de las tecnologías de la información, ver toda esta posibilidad de que pudiera realizarse.

Gracias, secretario.

¿Alguna otra intervención? Sí, doctor Herrera por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA: Gracias.

Nada más en la misma línea de la consejera López Bringas, también había anotado el punto de si probablemente fuera útil, entiendo que se distribuye también de manera electrónica ya, estos productos editoriales, incluir la estadística relacionada con las descargas, si es que eso fuera posible, es decir, si se tiene la posibilidad de que a través de estas herramientas de medición se pudiese también desarrollar en estadística el número de descargas que se tienen de los materiales.

Creo que ahora, en efecto, con el uso de redes sociales, las distribuciones son medibles, tanto en lo impreso, pero ahora creo que muchísimo más de manera digital, entonces incluir también esos datos de distribución y que creo que contarían muy bien en ese concepto, ¿no?

Al menos en el concepto de la descarga, suponer que se está también alcanzando otros diferentes puentes, digamos de lectura por parte de los usuarios. Es cuánto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, doctor Herrera.

En el mismo sentido, analizar esta viabilidad técnica para de ser posible llevarlo a cabo. ¿Alguna otra intervención?

En virtud de que no existen más intervenciones, se tiene por rendido el informe, se instruye al secretario para la toma de nota y viabilidad de lo propuesto y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Agradezco las observaciones y las propuestas de la consejera Sandra López Bringas y del doctor Herrera. Incorporaríamos las presentaciones que tenemos de nuestras publicaciones, y nada más haría una pequeña referencia.

En la parte de *Apuntes Electorales*, debido a que está en la plataforma donde se opera, ahí sí tenemos la medición de descargas gracias a los catálogos a los que pertenecemos.

En el otro, con gusto haríamos la exploración con el Área de Informática para que tuviéramos ese dato y esas precisiones que nos ayudará a tener dónde están en el mundo digital nuestras publicaciones.

Entonces, con gusto, presidente, nos damos a la tarea.

Si me permite, presidente, el siguiente punto del orden del día es el sexto, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, y de los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, secretario.

Y en ese sentido, le pido a usted que exponga el punto en cuestión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Como se mencionó al inicio de la sesión, el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fue modificado, por lo que, en cumplimiento al Transitorio segundo del acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido por el Consejo General, se presenta la actualización de la normatividad editorial vinculada al reglamento, es decir, de los Criterios editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, y de los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Se puso a su consideración una tabla vía correo electrónico, me parece el 7 de octubre, si no mal recuerdo, que incluye lo que se establecía en los criterios, lo que se propone que contengan y la justificación de las sugerencias.

Actualmente, también en las carpetas que se les hizo llegar se presentó el documento con las observaciones que se tienen, y cabe señalar que los documentos se someten a su aprobación ya que contienen las sugerencias revisadas tanto por la Presidencia de este comité como por la Secretaría Técnica.

Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto?

Sí, doctor Zamitiz, por favor.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Muchas gracias.

Bueno, sólo decir que tuvimos oportunidad de revisarlo, y a mí me parece que este comité ha venido siempre actualizando, perfeccionando criterios de dictaminación y editoriales, en términos generales, y que me parece que es reconocido por muchos, por un servidor mismo, la forma a través de la cual ha creado hoy día una buena escuela de edición en las materias, ¿no?, que son objeto de publicaciones periódicas y sus series bibliográficas.

En ese sentido, un servidor aprobó o dio su visto como en un camino de, pues, opinión que teníamos que dar en ese sentido, y eso es lo que me gustaría expresar; hay un mayor conocimiento, y se van adecuando a las necesidades estos criterios, y me parece que el avance que se ha hecho lo considero totalmente pertinente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, doctor Zamitiz, gracias por sus comentarios.

¿Alguna otra intervención?

Sí, consejera Sandra López, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchísimas gracias, consejero presidente de este Comité Editorial.

Solamente para manifestar mi conformidad con la propuesta que se realiza para la publicación de la revista, y los criterios que se están conformando.

Y sólo no sé, pedir por favor, que en subsecuentes convocatorias cuando invitemos a la comunidad académica a que nos puedan proporcionar algunos textos para que se publiquen en esta revista, fuéramos incisivos en los requisitos y los criterios que están establecidos, porque bueno, yo he visto la revisión que se realiza de los dictaminadores, que luego ellos son incisivos en que algunas de las cuestiones que observan en los escritos que se les envían, están enfocadas a cuestiones formales que tienen que ver o que están ligadas a los criterios que nosotros mismos estamos poniendo a su disposición.

Entonces, igual y pedirle por su conducto, para que el titular del Centro de Formación pudiera incluir en las convocatorias que se abren al público en general, que estos criterios sean claros en cuanto a la difusión.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, consejera.,

Le ruego, señor secretario, que tome en consideración la intervención lo comentado por la consejera, que estoy cierto, abonarán en un mejor trabajo del comité.

Si no hay alguna otra intervención, le pido que se tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, presidente. Tomamos nota de la sugerencia y la aplicamos en las siguientes convocatorias.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Pregunto si están de acuerdo con la propuesta, pregunto a los integrantes de este comité si están de acuerdo con la propuesta como fue expuesta. Les pido, por favor manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: El siguiente punto del orden del día es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Formatos de Evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Igualmente, señor secretario, le pido a usted que exponga el punto de mérito.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral ya expuestas, también impactaron en los formatos a través de los cuales se evalúan los trabajos que son susceptibles de ser publicados por el Instituto Electoral del Estado de México.

No omito mencionar que los trabajos se evalúan de forma distinta, ya sea en los siguientes sentidos: dictámenes y obras de carácter académico, que son contenidos en las series editoriales y la revista; opiniones de obras de carácter académico, series editoriales; opiniones de textos de divulgación, cuadernos de formación ciudadana; opiniones a obras de carácter histórico o ediciones facsimilares dentro las series editoriales.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del reglamento referido, por lo que es puesto a su consideración el material señalado.

Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Sí, consejera, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias, consejero presidente.

Solamente para también manifestar mi conformidad con estos formatos, solamente pediría si fuera factible que se utilizara el lenguaje incluyente, ya tenemos también ya unos lineamientos relacionados con eso.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Y en la parte en donde se relaciona al dictaminador, también fuera factible hacer alusión a dictaminador o dictaminadora, porque bueno, también hay dictaminadoras que nos apoyan, que están dentro de la cartera de estos dictaminadores, dictaminadoras.

Y también en cuanto a la parte donde viene si el autor muestra precisión conceptual, se pudiera incluir si fuera la autora o autor, porque también recibimos obras de mujeres.

Muchísimas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias a usted, consejera.

Y desde luego compartimos la intervención, los comentarios de la consejera, nosotros mismos ya lo hemos hecho ante el secretario técnico en tanto en los criterios editoriales como en los formatos, entonces les ruego que seamos del todo puntuales para hacer este ajuste.

¿Alguna otra intervención?

Perdón, doctor Herrera, tiene el uso de la voz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA: Es, quizá una duda, entiendo que en la normatividad que se acaba de aprobar, se introduce el concepto de opinión, y hay un formato de emisión de una opinión, ¿no?

Yo no encontraría como diferencias sustanciales con el dictamen, aunque claro que, si es lo que en la normatividad aprobada está establecido, quizá habría que ajustar la dicción de alguno del léxico utilizado en el formato, y en la parte de evaluación serán valorados por el mismo dictaminador, habría que a lo mejor que allí modificarlo en el sentido de que quien emite la opinión, en lugar de dictaminador, para hacerlo congruente con el concepto de opinión, ¿no?

Pero bueno, a lo mejor solicitar por parte de nuestro titular del Centro de Formación, abundar un poquito en la diferencia entre lo que sería el dictamen y la opinión.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias a usted, doctor Herrera.

Le pido al señor secretario si tiene algunas precisiones al respecto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Sí.

En el caso de la formulación de opinión, estaba presente desde el reglamento anterior, no es una cuestión nueva, simplemente lo estamos tratando de homologar con lo que se desprende del reglamento. La diferencia básicamente de opinión, es que ya se hizo un trabajo de dictamen, es decir, si alguien nos presentara una propuesta de coedición y dentro de la propuesta de coedición, la institución, ya sea la editorial o una universidad, ya viene dictaminado el trabajo, el comité para que el Instituto lo pueda valorar su probable publicación tiene que emitir una opinión.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Es decir, si ese dictamen es favorable, no un dictamen como tal porque ya está dictaminado, o sea a eso se refiere el sentido de la opinión.

Nada más decir, este trabajo es viable que se publique o también se podría dar la posibilidad de que hay una revisión y entonces el comité dice en su opinión si es factible reeditarlo o no reeditarlo. También pasa para obras ya publicadas en lo que comentaba hace un momento, que buscaran el tema de la revisión.

Entendería que nos fijáramos que en vez de tener dictaminador, sería el emisor de la opinión, ése sería la propuesta y no vería ningún problema que la pudiéramos adecuar.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Doctor Herrera, no sé si queda satisfecha la aclaración que nos hace y propuesta para hacer el ajuste, o tiene usted algún otro comentario.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA: Adicional, que eso abonaría a no confundirlos, en efecto, ¿no?, para no establecer que se trata de un dictamen, sino de la idea de que se trata precisamente de una opinión y creo que este ajuste ayudaría a distinguir.

Nada más, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, doctor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Si me permite, presidente, lo podríamos de una vez impactar en los formatos que están en la pantalla, y también impactaríamos, si ustedes están de acuerdo, las observaciones de la consejera Sandra, para tener el lenguaje incluyente; dictaminador, dictaminadora, autor, autora, dentro de los formatos de dictaminación.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Si están de acuerdo con la propuesta con las observaciones que ya son señaladas, de incluir en los formatos lenguaje incluyente y precisar en el formato de opinión en quién va a emitir la opinión.

Les pido por favor manifestar su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el octavo, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, señor secretario.
En el mismo sentido le pido que nos exponga el presente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor Presidente.

Para darles el contexto, la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, cuenta con una cartera de especialistas, quienes evalúan solo sus contenidos y se actualiza derivado de la necesidad de abarcar más temas, determinada por los trabajos que son presentados.

Por lo anterior y como en otras ocasiones se propone al Comité Editorial la inclusión en dicha cartera de las siguientes personas especialistas, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

La propuesta es la siguiente: el doctor Carlos Muñiz Muriel, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, dentro de sus líneas de investigación están: hábitos comunicativos; desarrollo de aptitudes y comportamiento político; análisis de opinión pública, y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel dos.

La doctora Mónica Montaña Reyes, de la Universidad de Guadalajara, dentro de sus líneas de investigación están: comportamiento político; élites políticas; congresos y poder legislativo, y cuenta con el reconocimiento de candidata al Sistema Nacional de Investigadores.

El doctor Víctor Manuel Figueras Zanabria, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dentro de sus líneas de investigación están: administración pública; políticas públicas; análisis de organizaciones públicas, y dentro del Sistema Nacional de Investigadores en nivel uno.

Una ficha más detallada se anexó en las carpetas con las que se convocó a la sesión.

Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay alguna intervención, le pido al señor secretario, tome la votación correspondiente.

¡Ah!, perdón sí, antes de tomar la votación, tiene el uso de la palabra, maestro Carlos González Martínez.

INTEGRANTE DE COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Es una cosa muy menor, solo quiero advertir que, bueno, desde luego es una actualización, pero si entiendo bien es porque se trata de una inclusión a esta lista de quienes ya forman parte de la cartera de dictaminadores.

Si no, en ese sentido, bueno, hago la anotación solamente, más que actualizar, estamos en realidad, que sí, estamos incluyendo a tres nuevos dictaminadores, dos, tres nuevos dictaminadores o dos dictaminadores y una dictaminadora, para decirlo con más precisión.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Muchas gracias por su precisión, maestro González.

¿Alguien más desea intervenir?

Consejera Sandra López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias, consejero presidente.

Bueno, en virtud de que se está por aprobar a quienes, se incorporarían en esta cartera de dictaminación, le pediría no sé si por conducto de usted, se solicitara al titular del Centro de Formación, que nos enviara la lista completa de quiénes se encuentran en esta lista de dictaminación, por favor, bueno y máxime a integrantes de recién incorporación, por favor.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias a usted, consejera.

Le pido señor secretario que a la brevedad se haga llegar esta lista a los nuevos integrantes o aquéllos que no la tengan por alguna razón. Muchas gracias.

Si no hay alguna otra intervención, le pido señor secretario que tome usted la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Hoy mismo tendría la lista completa de la cartera de dictaminadores de la revista, terminando la sesión lo tendrán en sus correos electrónicos.

Si se está de acuerdo con la propuesta en comentario, les pido por favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el noveno, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de dictaminadores de los trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Le pido señor secretario que exponga el presente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Como pueden observar en la pantalla se muestra el proceso editorial que se realiza en el Centro, en las sesiones para darle formalidad se nombran dictaminadores, se aprueban dictaminadores, en este caso, después nombraremos la designación de estos dictaminadores.

Una vez realizados los trabajos que se presentan ante la Secretaría Técnica, se observa que sí cumplen con los criterios aprobados, por lo que con fundamento en los artículos 30 y 32 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, el Comité Editorial designa mediante acuerdo a quienes evalúan el trabajo. Con el fin de cumplir con lo establecido en el reglamento, la propuesta es la siguiente:

Para la línea editorial Política Electoral Incluyente, el título *Superdelegadas. La participación política de las mujeres en las delegaciones municipales de Toluca, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Lerma y Ocoyoacac, Estado de México*, se propone como dictaminadora a la maestra Roselia Bustillo Marín, integrante de este comité y al doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa.

Para la línea editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo: *Los planes y calendarios electorales en los procesos electorales concurrentes, México 2017-2018*, se propone al doctor Francisco Reveles Vázquez, de la Universidad Nacional Autónoma de México y a la doctora Margarita Jiménez Badillo, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Dentro de esta misma línea editorial, los trabajos, [REDACTED] **2** [REDACTED], se propone a la doctora Guillermina Díaz Pérez, de la Universidad Autónoma del Estado de México, y al doctor Roberto Moreno Espinosa, de la misma universidad, de la Unidad Académica del Valle de México.

El siguiente trabajo, *La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018*, se propone a la doctora Martha Elisa Nateras González, de la Universidad Autónoma del Estado de México, y al doctor Alberto Espejel Espinoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El siguiente artículo propuesto en la línea editorial de la revista lleva por título [REDACTED] **3** [REDACTED], se propone al doctor Anselmo Flores Andrade, de El Colegio de México, y al doctor Juan Carlos Montero Bagatella, del Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey, el Instituto Tecnológico de Monterrey.

El siguiente trabajo, [REDACTED] **4** [REDACTED] se propone a la doctora Laura Medellín Mendoza, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y al doctor Carlos Muñiz Muriel, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2-4. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

El siguiente artículo lleva por título [REDACTED] **5** [REDACTED], se propone como dictaminador al doctor Luis León Ganatios, de la Universidad de Guanajuato, y al doctor Víctor Figueras Zanabria, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El siguiente artículo, también dentro de esta línea editorial, se titula *La calidad de los candidatos en Jalisco en 2018: ¿el género importa?*, se propone como dictaminador al doctor Rafael Cedillo Delgado, de la Unidad Académica de Amecameca de la Universidad Autónoma del Estado de México, y a la doctora Sarah Patricia Cerna Villagra de El Colegio de México.

El siguiente artículo, en la revista también, es titulado *AMLO y Morena, del peligro para México a la oposición creíble*, se propone al doctor Juan Pablo Navarrete Vela, de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, y al doctor Iván Roberto Álvarez Olivas, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

El siguiente trabajo también dentro de la línea editorial de la revista se titula [REDACTED] **6** [REDACTED] se propone como dictaminador al doctor Enrique Uribe Arzate, de la Universidad Autónoma del Estado de México, y al doctor Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar, de la Universidad de Guanajuato.

Finalmente, también en la línea editorial de la revista, el título *Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU*, se propone a la doctora Alma Rosa Saldierna Salas, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y a la doctora Mónica Montañó Reyes, de la Universidad de Guadalajara.

Ésta es la propuesta, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor Secretario. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Doctor Zamitiz, por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Gracias, presidente.

Como en otras ocasiones hemos visto siempre propuestas en el orden del día para las solicitudes de dictaminación que llegan al Instituto, al comité, y bueno, vimos en el punto anterior cómo se van integrando nuevos dictaminadores, se amplían los temas, la adscripción académica a nivel nacional es importante, y la asignación que se hace de los temas conforme a las líneas de investigación.

Esto siempre yo lo he señalado, y me parece que es importante aprobarlo, porque hay una diversidad, hay una pluralidad y se invita, ¿no?, a este amplio número de dictaminadores a que participe. Entonces, me parece a mí que es importante señalarlo.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias por sus comentarios, doctor Zamitiz.

¿Alguna otra intervención? De no ser el caso, le solicito al secretario técnico se sirva tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

5, 6. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Si quienes integran este Comité Editorial están de acuerdo con las propuestas referidas, por favor manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Es el décimo punto del orden del día, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Le pido, señor secretario, se sirva exponer el presente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

En este punto es importante señalar que dentro del proceso editorial nuestro trabajo inició antes de que el reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado, por lo que dicho proceso editorial se desarrolla conforme a lo previsto en el reglamento anterior, y se proponen a consideración de este comité los dictámenes emitidos por quienes los evalúan en los formatos entonces vigentes.

Dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo [REDACTED] **7** [REDACTED] la maestra María Cristina Reyes Montes, su resultado fue, en un primer momento, publicación condicionada a cambios, y posteriormente no publicación. La del doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa fue no publicación. Este trabajo se presentó en la primera sesión ordinaria del 30 de enero de 2019.

El siguiente trabajo dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el título inicial que se presentó en la sesión referida del 30 de enero era *Análisis crítico del diseño institucional de los organismos públicos locales electorales*, el título que se propuso dentro de los dictámenes y con el propio autor, se modificó a *Los OPLES en el contexto de la reforma electoral de 2014: una aproximación a los casos de Nayarit, Veracruz, Nuevo León y Estado de México*.

El sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez fue publicación condicionada a cambios, posteriormente publicación. El sentido del dictamen del doctor J. Alfonso Herrera García también fue publicación condicionada a cambios, y posteriormente publicación.

El siguiente trabajo dentro de Breviarios de Cultura Política Democrática, titulado *Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México*, el sentido del dictamen del doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa fue primero publicación condicionada a cambios, posteriormente publicación. El de la doctora Mara I. Hernández Estrada fue no publicación, por lo que procede ir a tercer dictamen.

Dentro de la línea Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo [REDACTED] **8** [REDACTED] el sentido de la doctora Mara I. Hernández Estrada fue primero publicación condicionada a cambios, y posteriormente no publicación. El sentido del doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa fue publicación, el trabajo se irá a un tercer dictamen.

7, 8. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Dentro de la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, el trabajo *Morena en las elecciones 2018: el arribo del poder*, el sentido de la maestra María Cristina Reyes Montes es publicación, y el sentido del dictamen de la maestra Roselia Bustillo Marín es publicación.

Dentro de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo [redacted] **9** [redacted] el sentido del dictamen del doctor José Said Sánchez Martínez fue no aceptado, y el sentido del doctor Miguel Ángel Sánchez Ramos también fue no aceptado.

Otro de los artículos dentro de la revista, el [redacted] **10** [redacted] el sentido de dictaminador doctor Orlando Espinosa Santiago fue no aceptado, y del doctor Juan Mario Solís Delgadillo también fue no aceptado.

El siguiente trabajo dentro de la línea editorial de la revista, es titulado *Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia*, el sentido del doctor Jorge Luis Triana Sánchez es no aceptado, y del doctor Ernesto Hernández Norzagaray es aceptado con cambios, por lo que procedería un tercer dictamen.

El siguiente artículo, también dentro de la revista, [redacted] **11** [redacted] el sentido del dictamen de María Renée Barrientos Garrido es no aceptado, y de la doctora Rosalinda Castro Maravilla es no aceptado.

El siguiente artículo, también de la revista, es el trabajo *La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018*, el sentido del dictamen de la doctora Martha Elisa Nateras González es aceptado con cambios, y el sentido del dictamen del doctor Alberto Espejel Espinoza es aceptado con cambios. Fue aceptado para el número 62 de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

El siguiente artículo, *De la hegemonía al multipartidismo. Las bases de la alternancia municipal en Zacatecas (1998-2018)*, el sentido del dictamen del doctor Luis Antonio González Tule es aceptado con cambios, y del doctor Fernando Barrientos del Monte es condicionado y posteriormente aceptado. También está este trabajo ya listo para el siguiente número de la revista.

El artículo que sigue es [redacted] **12** [redacted] el sentido del dictamen del doctor Anselmo Flores Andrade es no aceptado, y del doctor Juan Carlos Montero Bagatella también es no aceptado.

Por otra parte, se ponen a su consideración los dictámenes emitidos correspondientes al trabajo titulado [redacted] **13** [redacted] susceptible de publicarse en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, toda vez que quienes lo evaluaron, lo condicionaron y, de conformidad con los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aplicables que establecen, y cito:

En el caso de los trabajos condicionados, el autor estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes, y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a 30 días naturales...; posteriormente, se enviará de nuevo al

9-13. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

dictaminador que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente.

Sin embargo, en esta etapa fue donde el autor retiró su trabajo.

Con el fin de no dejar inconcluso el proceso de evaluación, se propone a este órgano colegiado la aprobación de los dictámenes en el sentido en el que se emitieron, y como consecuencia, su no publicación, con fundamento en el artículo 31, fracción I del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral aplicable, toda vez que quienes lo dictaminaron lo condicionaron, y no hay materia para determinar el sentido de su evaluación, en razón de que el autor retiró su trabajo.

En este sentido, el trabajo, el siguiente trabajo dentro de la revista

14

el sentido del dictamen del doctor Iván Roberto Álvarez Olivas es condicionado, y el sentido de la doctora María Gabriela Martínez Tiburcio fue condicionado, y como se comentó, fue retirado por el autor. Es cuanto, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer algún comentario?

Si no hay ninguna intervención, le pido al señor secretario tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Solicito a las integrantes y los integrantes de este Comité Editorial que, si están de acuerdo con los resultados de los dictámenes, por favor expresen su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Es el décimo primero punto del orden del día, que es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de terceros dictaminadores de los trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Le pido, señor secretario, se sirva exponer el presente asunto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

En este punto ocurre lo mismo que en el anterior, pues el proceso editorial de estos trabajos también inició antes de lo que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado. Es decir, los dictámenes emitidos por quienes los evaluaron, pero uno positivo y otro negativo, por lo que es

14. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

necesario asignar un tercer dictaminador o dictaminadora que determine, en definitiva, el destino de estos trabajos.

La propuesta es la siguiente:

Para la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo *Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México*, se propone como dictaminador al doctor J. Alfonso Herrera García.

El siguiente trabajo dentro de la línea Breviarios de Cultura Política Democrática, el título es [REDACTED] se propone como dictaminador al maestro Carlos González Martínez.

El siguiente trabajo en la línea editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, es titulado *Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia*, se propone a la doctora Amalia Pulido Gómez del Centro de Investigación y Docencia Política.

Tiene el punto a su consideración, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Pregunto a las señoras y señores integrantes de este comité si alguien desea hacer alguna intervención.

Si no hay ninguna intervención, le pido al señor secretario que recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Solicito a quienes integran este Comité Editorial que, si están de acuerdo con la propuesta presentada, por favor expresen su aprobación levantando la mano. Se aprueba por unanimidad, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario. Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Es el punto décimo segundo, que es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los terceros dictámenes.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Le pido, señor secretario, nos exponga el asunto en análisis.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Igual que en los dos puntos anteriores, los procesos editoriales de estos trabajos iniciaron antes de que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado. En este punto, se ponen a su consideración los dictámenes emitidos por las personas designadas como terceros dictaminadores y que determinan en definitiva si estos trabajos serán o no publicados por el Instituto Electoral del Estado de México.

La propuesta es la siguiente:

▶ 2
▶ P **15. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo que se recibió inicialmente en la sesión del 24 de abril contenía este título: *Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública*, y a raíz de los dictámenes, el título finalmente se modificó a *Violencia y gobierno en México democrático: experiencias subnacionales en el periodo 2017-2018*. La dictaminadora, la doctora Mara I. Hernández Estrada fue primero publicación condicionada a cambios y posteriormente publicación.

Para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo de *La consulta popular en Nuevo León*, el sentido del dictamen del doctor José Javier Niño Martínez es aceptado. Es cuanto, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Pregunto a quienes integran este comité si alguien desea hacer uso de la voz. En virtud de no haber... perdón, sí, antes. Adelante, maestra María Cristina Reyes.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: Sólo una duda en el título, que dice, aquí acaba de leer el doctor Igor, *Violencia y gobierno en el México democrático, experiencias subnacionales en el periodo*, yo tengo 2007-2018, entonces no sé si sea 2017 o 2007.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, gracias maestra.

Le pido al doctor Igor que nos haga la precisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias por la precisión a la maestra Cristina Reyes.

Efectivamente, es 2007-2018, si me permiten, volvería a leer correctamente el título, es *Violencia y gobierno en el México democrático: experiencias subnacionales en el periodo 2007-2018*.

Es cuanto, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.

Si no hay más intervenciones, le pido que recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VÍVERO ÁVILA: Gracias, señor presidente.

Solicito a los integrantes de este Comité Editorial que si están de acuerdo con el sentido de los terceros dictámenes como fue leído, por favor expresen su aprobación levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes, señor presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor secretario.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: El siguiente punto del orden del día, señor presidente, es el punto décimo tercero, se refiere a asuntos generales.

Le comento que no se registró algún asunto general.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, gracias señor secretario.

No obstante que se consultó al inicio de la sesión, si alguien deseaba incluir algún tema, en este momento vuelvo a consultar si alguien desea agregar alguna cuestión. Sí, consejera Sandra López, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias consejero presidente.

Solo para hacer una consulta y si es en el marco de este Comité Editorial donde se tiene que visualizar o resolver esta petición, de hace algunos días, bueno, ya más de un mes, se presentó en el Instituto Nacional Electoral, el resultado de un proyecto por el Instituto Nacional Electoral, relacionado con la participación política de las mujeres, específicamente en el municipio de Villa Victoria. Se hizo la petición de la organización que encabeza esta obra editorial producto del proyecto que se llevó a cabo, de si existiera la posibilidad de la colaboración de este Instituto, de poder apoyarlas en la edición y publicación. No sé si quedaría en el marco de este Comité Editorial o cómo sería la atención a esa petición. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias a usted, consejera.

Le pido al secretario técnico, desahogar la consulta de la consejera.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Sí.

Cualquier propuesta de publicación, como está referido en el reglamento, tendría que ingresar en el Comité Editorial y el Comité Editorial tendría que dictaminar.

De la propuesta que menciona la consejera, vía telefónica se habló con la interesada de este trabajo y se le circularon los criterios editoriales, y hasta ahí fue la comunicación que hemos tenido.

Ella está consciente de que se atienden las publicaciones con nuestros criterios editoriales, como usted lo mencionó en esta parte, para que lleguen con lo que se pide tomando en cuenta en reglamento, y que tendría que ingresar al Comité Editorial.

Ahora, yo desconozco un poco el estado de la publicación, si es una publicación ya realizada y se busca una coedición o si se busca nada más el sentido de una opinión, o si se busca el apoyo en su proceso editorial, no necesariamente ser publicada, es decir, o si también se busca la cuestión de una publicación digital.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Pero estamos abiertos a las propuestas que nos hacen llegar y todas las propuestas enriquecen el trabajo. Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, señor secretario.

Consejera, no sé si quedó suficientemente aclarada la consulta.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, secretario. Yo también quisiera hacer un poco complementar, a ver si entendí bien.

Entiendo que la pregunta de la consejera va en el sentido de que, si en este Comité Editorial debe resolverse esa posibilidad de apoyo, y la respuesta es sí.

Ahora, tendrá que seguir el protocolo de conocimiento de criterios editoriales, tendríamos que conocer el estatus de la publicación, si es por primera vez, si es coedición, si es apoyo, si es publicación directa, y a partir de esto se tendría la respuesta de este comité para apoyar la publicación, de ser el caso, de esos trabajos.

Es así, ¿verdad? Muchas gracias, secretario. Sí, cómo no, tiene el uso de la voz señor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Sí, ése sería presidente y, entre más información nos den, pues estaríamos en condiciones de dar esa respuesta. Gracias, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias. Si no hay alguna otra intervención de quienes integran el comité..., sí la hay, es del doctor Alfonso Herrera y tiene el uso de la voz.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALFONSO HERRERA: Muchas gracias.

Es para solicitar también a la Secretaría Técnica, si nos pudiesen facilitar la información de las ferias próximas del libro, en donde participará el Instituto.

Y, bueno, obviamente destacar la Feria Internacional de Guadalajara, que estoy seguro, tendrá una participación el Instituto.

Y hacer otra propuesta adicional, la viabilidad de esa propuesta, que aprovechando el trabajo que se hace por parte de los dictaminadores, que en las participaciones de la presentación de las obras se pudiese incorporar como presentadores a los miembros del comité, porque creo que hay una riqueza ahí, la verdad, dialéctica muy importante, y que podría abonar, digamos, a la profundidad en el análisis de las obras que se emite por parte de quienes dictaminan las obras, ¿no?

Aquí los expertos que integran el comité y que han participado en esa dictaminación, creo que tendría una oportunidad de seguimiento y de diálogo con el autor, a veces la dialéctica que se maneja con dictámenes y publicaciones es muy fría, entonces, creo que las presentaciones son perfecto escenario para que se



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

dialogue, se profundice y se discuta las ideas de las obras que se están presentando. Nada más como propuesta y si es el comité también la instancia para hacerla, ¿no? Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias a usted, doctor Herrera.

Y le pediría al secretario técnico que, nos hiciera llegar la información de la participación que tendrá nuestro Instituto en las siguientes ferias y, creo que resulta del todo adecuado hacer la invitación y propuesta a quienes han fungido como dictaminadores, si tienen posibilidades realmente, de participar en eso.

Comparto lo que nos dice el doctor Herrera, sería un intercambio, incluso un trabajo de presentación mucho más profundo. Muchas gracias.

Tiene el uso de la voz, secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Gracias, presidente.

Nosotros encantados de que sus agendas les permitan participar, enviaremos el tema de las ferias presidente.

Y aprovecharía nada más el uso de la voz para sumarme al reconocimiento que usted dio al inicio de la sesión, al señor secretario ejecutivo de este Instituto, el maestro López Corral, y al consejero presidente Pedro Zamudio, por los trabajos que se realizaron.

Darles la bienvenida a los integrantes y agradecer sus observaciones y su trabajo para este comité. Es cuanto, presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, secretario.

Si no hay alguna otra intervención... Sí, maestro Carlos González, por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Sí, una muy breve.

Siguiendo y, desde luego, sumándome a la propuesta del doctor Herrera, de poder involucrar a quienes dictaminamos obras, incluso en la posibilidad de comentarlas en público, en las presentaciones. Es una observación que quizá está demás, pero creo que hay que hacerlo con el debido cuidado de mantener la secrecía de la dictaminación, porque una norma básica es que, pues, el dictaminado no sabe quién lo dictaminó, y el dictaminador no sabe a quién dictaminó, aunque nosotros al final nos enteramos por los informes que se nos hacen favor de presentar, pero pues salvaguardando este criterio que está en la norma que nos rige. Creo que es una magnífica idea, desde luego. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Muchas gracias por su aportación, maestro González Martínez.

¿Alguna otra intervención?

Sí, doctor Zamitiz, por favor.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Muy amable, presidente.

Yo quisiera subrayar lo que ha dicho el consejero González. Se oye innovador el que el dictaminador sea comentarista en una presentación, porque es favorable, y cuando es favorable no hay discrepancia.

Pero, digamos, la dictaminación por pares, cuando menos desde la perspectiva académica, debe ser muy cuidadosa, ¿no?, hay incluso de por medio, una situación de conflicto de intereses que uno llega a sentir cuando se llega uno a enterar en el comentar en algún congreso, en alguna feria, “oye, pues yo dictamine tal libro”, ¿no?

Por lo regular se dice cuando es positivo, pero cuando es negativo, sí se pueden generar algunos problemas ulteriores, posteriores, porque debe de guardarse la secrecía del dictamen. Eso lo sabemos todos.

Cuando nos evalúan con cambios o nos dictaminan negativamente, nos duele mucho a todos; cuando es positivo, pues, hasta agradecemos. Pero siempre es un riesgo que se pueda decir públicamente “ah, quien hace el comentario del libro, además dictaminó el mismo”.

Entonces, yo sí subrayaría la observación. Me parece que es importante la propuesta, pero hay de por medio un proceso previo que fue el resultado de una opinión, de un dictamen, y siempre es riesgoso sacarlo a la luz pública, si está en el autor y el dictaminador, ¿no?

Entonces, quisiera subrayar eso, pero bueno, la propuesta es pertinente, ¿no?

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, doctor Zamitiz.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, de no ser así y, desde luego, sumándome a las providencias que nos han sugerido los maestros González Martínez y el doctor Zamitiz, sobre la trascendencia y lo delicado que puede ser esta cuestión, pues que se analice y se determine sobre su viabilidad también, sin dejar de reconocer que, desde luego, es como una idea, finalmente aporta a los trabajos.

Ojalá y se encontrara la manera de materializarlo, de que cristalizara de una manera adecuada, y de no ser así, valorarlo en sus propios méritos, por qué el sentido de esa determinación.

Así que, si no hay más intervenciones, siendo las 12 horas con 20 minutos del día en que actúa, declaro formalmente concluidos los trabajos de esta cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial.

Muchas gracias, que tengan muy buena tarde y muy buen fin de semana.

(Rúbrica)

Mtro. Francisco Bello Corona
Consejero electoral y presidente del
Comité Editorial



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

(Rúbrica)

Lic. Sandra López Bringas
Consejera electoral e integrante del
Comité Editorial

(Rúbrica)

Mtro. Miguel Ángel García
Hernández
Consejero electoral e integrante
del Comité Editorial

(Rúbrica)

Mtra. María Cristina Reyes Montes
Integrante del Comité Editorial

(Rúbrica)

Mtro. Carlos González Martínez
Integrante del Comité Editorial

(Rúbrica)

Dr. Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa
Integrante del Comité Editorial

(Rúbrica)

Dr. Alfonso Herrera García
Integrante del Comité Editorial

(Rúbrica)

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila
Secretario Técnico
del Comité Editorial



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/18/2019

Por el que se aprueban las modificaciones a los Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México y a los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales**

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento¹: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios Editoriales y de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar a través de su acuerdo núm. 12/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2016. Asimismo, aprobó sus modificaciones a través de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Sesión
Acuerdo núm. 13/2017	Segunda sesión ordinaria 2017, del 27 de abril
Acuerdo núm. IEEM/CE/12/2018	Segunda sesión ordinaria 2018, del 26 de abril

* Punto sexto del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

3. Presentación de la propuesta de modificaciones a los Criterios Editoriales y a los Criterios para publicar.

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento del Comité Editorial el proyecto de modificaciones de los Criterios Editoriales y de los Criterios para publicar, para su valoración, y en su caso, aprobación.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para conocer y aprobar los documentos, los programas y los órganos necesarios para el buen funcionamiento de las líneas editoriales en términos de los artículos 17 y 19, fracción X del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17 del Reglamento se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción X, se contempla que al Comité Editorial le corresponde conocer y aprobar los documentos, los programas y los órganos necesarios para el buen funcionamiento de las líneas editoriales.

En el artículo 26 se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

III. Motivación:

Toda vez que los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar son una vía de comunicación con quienes pretenden publicar sus textos con el IEEM, a través del Centro, y que derivado de las modificaciones al Reglamento referidas en el apartado de Antecedentes, numeral 1, del presente acuerdo; con el fin de dar cumplimiento al Transitorio segundo del acuerdo número IEEM/CG/23/2019 emitido por el Consejo General, la Secretaría Técnica pone a consideración del Comité Editorial la propuesta de modificaciones a los Criterios Editoriales y a los Criterios para publicar.

Dichas adecuaciones que se proponen son derivadas de su armonización con el Reglamento.

Por lo tanto, este órgano colegiado estima que, una vez realizado el análisis, el contenido de los documentos puestos a su consideración por la Secretaría Técnica se encuentra acorde con el Reglamento. Además, considera que los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar se constituyen, por un lado, como una herramienta que permite una mejor gestión del proceso editorial y asegura la calidad del contenido de los trabajos que son susceptibles de publicación a través del Centro y, por el otro, permiten



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

una comunicación clara y eficaz con quien pretenda colaborar con el IEEM, razones por las cuales resulta procedente su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los Criterios Editoriales y a los Criterios para publicar en los términos de los documentos anexos, los cuales forman parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en su cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)

Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/19/2019
Por el que se aprueban los Formatos de Evaluación de los trabajos
susceptibles de publicarse*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales¹: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar²: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales.*

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento³: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios Editoriales y de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar a través de su acuerdo número IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

3. Presentación de los Formatos de Evaluación.

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento del Comité Editorial los diferentes formatos con los que se evaluarán los trabajos que sean presentados para su posible publicación por parte del IEEM, a través del Centro, para su valoración, y en su caso, aprobación.

* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

² Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

³ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para conocer y aprobar los documentos, los programas y los órganos necesarios para el buen funcionamiento de las líneas editoriales en términos de los artículos 17 y 19, fracción X del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17 del Reglamento se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción X, se contempla que al Comité Editorial le corresponde conocer y aprobar los documentos, los programas y los órganos necesarios para el buen funcionamiento de las líneas editoriales.

En el artículo 26 se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el párrafo primero del artículo 30 se consigna que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el párrafo segundo del artículo 30 se contemplan los supuestos en los que se deberá emitir opinión.

En el artículo 36 se disponen los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico y los de los textos de divulgación.

En el artículo 37 se establece que los sentidos de los dictámenes o de las opiniones podrá ser:

- I. Aceptado. Cuando el dictamen final determina que la obra evaluada sea publicada.
- II. Aceptado con cambios. En este caso, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Las y los autores tendrán un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

- III. Condicionado a cambios. En este sentido se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que las y los autores tendrán un plazo de hasta treinta días naturales para realizarlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. La o el especialista que emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo un nuevo dictamen en un plazo de hasta veinte días naturales.
- IV. No aceptado. Cuando el dictamen final rechaza la publicación de la obra.

D) Criterios Editoriales.

En el apartado “Dictamen o emisión de opinión” se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

E) Criterios para publicar.

En el apartado “Dictamen” se dice que los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la “Cartera de Dictaminadores de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*”. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. Motivación:

Toda vez que los Formatos de Evaluación son los cuestionarios que son llenados por quienes evalúan los trabajos postulados para su posible publicación por parte del IEEM, a través del Centro, y que derivado de las modificaciones al Reglamento referidas en el apartado de Antecedentes, numeral 1, del presente acuerdo; con el fin de dar cumplimiento al Transitorio segundo del acuerdo número IEEM/CG/23/2019 emitido por el Consejo General, la Secretaría Técnica pone a consideración del Comité Editorial cinco formatos, a través de los cuales se evaluarán los trabajos que sean presentados para su posible publicación.

Dichas adecuaciones que se proponen a los formatos de mérito, son derivadas de su armonización con el Reglamento.

En ese entendido, es claro para este órgano colegiado que los formatos propuestos son necesarios para evaluar los diferentes tipos de textos que pueden ser postulados, es decir:



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

1. Un formato para evaluar las obras de carácter académico que pueden ser publicadas en alguna de las series editoriales, con excepción de la serie editorial Cuadernos de Formación Ciudadana.
2. Un formato para evaluar las obras de carácter académico que pueden ser publicadas en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.
3. Un formato para las emisiones de opinión de obras de carácter académico que pueden ser publicadas en alguna de las series editoriales, con excepción de la serie editorial Cuadernos de Formación Ciudadana. Como pueden ser, de conformidad con lo determinado por el Comité Editorial:
 - a) Trabajos previamente dictaminados favorablemente por otra institución académica o afín al IEEM.
 - b) Obras publicadas por otra institución.
 - c) Reedición de una obra.
 - d) Reimpresión de una obra.
4. Un formato para las emisiones de opinión de textos de divulgación que pueden ser publicados en la serie editorial Cuadernos de Formación Ciudadana.
5. Un formato para las emisiones de opinión de las obras de carácter histórico o facsimilar que pueden ser publicadas en alguna de las series editoriales con excepción de la serie editorial Cuadernos de Formación Ciudadana.

Es por lo anterior que este órgano colegiado estima que, una vez realizado el análisis y emitido las observaciones que deberán incluirse en el contenido de los documentos puestos a su consideración por la Secretaría Técnica, es factible determinar que dichos formatos son acordes con el Reglamento, los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar, por lo que es oportuno aprobarlos.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban los Formatos de Evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse en los términos de los documentos anexos, los cuales forman parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en su cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)

Mtro. Francisco Bello Corona.

Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.

Secretario técnico del Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/20/2019

Por el que se aprueba la actualización de la Cartera de Dictaminadores de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales**

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de Dictaminadores de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar¹: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento²: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Revista: *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios para publicar a través de su acuerdo número IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

3. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios para publicar se establece que la revista es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. Su contenido son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de

* Punto octavo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

² Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

4. Aprobación y actualización de la Cartera de Dictaminadores de la revista.

El Comité Editorial aprobó la Cartera de Dictaminadores de la revista, mediante el Acuerdo número 13/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2016, documento que ha sido actualizado constantemente por este órgano colegiado.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para actualizar la Cartera de Dictaminadores en términos de los artículos 17 y 19, fracción VIII del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17 del Reglamento se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción VIII, se contempla que al Comité Editorial le corresponde actualizar la Cartera de Dictaminadores de la revista.

En el artículo 35 se disponen los requisitos que los integrantes de la Cartera de Dictaminadores de la revista deben cumplir y que son los siguientes:

- I. Estar adscrito a alguna universidad, instituto o centro de investigación.
- II. Poseer grado de maestría o doctorado y, preferentemente, formar parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o su equivalente, según el país donde desarrolle sus actividades.
- III. Poseer experiencia académica.
- IV. Tener reconocimiento como especialista del tema sobre el que versa la obra.

D) Criterios para publicar.

En el apartado "Dictamen" se señala que los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a quien postula, los cuales deberán ser parte de la Cartera de Dictaminadores de la revista.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

III. Motivación:

La revista suele abordar la materia electoral desde diversos puntos de vista, lo que obliga a que su cartera de dictaminadores que contribuyen, junto con el Comité Editorial, en el dictamen u opinión de los trabajos postulados, se integre por dos o más especialistas de cada área del conocimiento, lo que permite la descarga de trabajo y mayor idoneidad en la asignación de éste, trayendo como consecuencia un resultado más objetivo y expedito, requisitos que se consideran esenciales debido a la naturaleza de la publicación periódica.

En el caso particular, la Secretaría Técnica recibió diversos trabajos que buscan ser publicados en la revista y, al tratar de integrar la propuesta a que se refiere el artículo 33 del Reglamento a través de su cartera de especialistas, se percató que en ésta no había especialistas suficientes en la temática que abordan los trabajos de mérito. Luego, para cubrir esta necesidad, se propone, a consideración del Comité Editorial, la integración a dicha cartera de la y los siguientes profesionistas:

Nombre	Institución	Líneas de investigación	Nivel SNI
Dr. Carlos Muñiz Muriel	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> Hábitos comunicativos Desarrollo de actitudes y comportamiento político Análisis de la opinión pública 	2
Dra. Mónica Montaña Reyes	Universidad de Guadalajara, México	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento político Élites políticas Congresos y poder legislativo 	Candidata
Dr. Víctor Manuel Figueras Zanabria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	<ul style="list-style-type: none"> Administración pública Políticas públicas Análisis de organizaciones públicas 	1

Una vez analizada la propuesta, este órgano colegiado considera viable su integración a la Cartera de Dictaminadores de la revista, pues su perfil académico cumple con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración de la y los siguientes especialistas a la Cartera de Dictaminadores de la revista y, con esto, su actualización:

1. Dr. Carlos Muñiz Muriel.
2. Dra. Mónica Montaña Reyes.
3. Dr. Víctor Manuel Figueras Zanabria.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en su cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/21/2019
Por el que se aprueba la designación de quien dictaminará
los trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de Dictaminadores de la revista: Listado que contiene a quien evalúa los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales¹: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar²: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento³: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.

El Consejo General, mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

2. Aprobación y modificación de los Criterios Editoriales y de los Criterios para publicar.

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar a través de su acuerdo número IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

3. Series editoriales del IEEM

En los Criterios Editoriales se contemplan las descripciones de las siguientes series editoriales:

* Punto noveno del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

² Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

³ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

4. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, 11 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en las series editoriales, así como de quien se pretende los evalúen, para su valoración, y en su caso, aprobación.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación en términos de los artículos 17 y 19, fracción I del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 17 del Reglamento se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se contempla que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

En el artículo 26 se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el párrafo primero del artículo 30 se consigna que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33 se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

En el artículo 35 se señalan los requisitos que deben cumplir los integrantes de la Cartera de Dictaminadores de la revista.

D) Criterios Editoriales.

En el apartado "Dictamen o emisión de opinión" se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

E) Criterios para publicar.

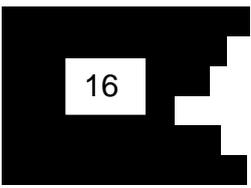
En el apartado "Dictamen" se dice que los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la Cartera de Dictaminadores de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. Motivación:

Por la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que la designación de quienes los evalúan sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas; asimismo, para la revista, es indispensable que se encuentren en su cartera de dictaminadores. En razón de lo anterior, la Secretaría Técnica presenta la propuesta con los siguientes especialistas:



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	Política Electoral Incluyente	Superdelegadas. La participación política de las mujeres en las delegaciones municipales de Toluca, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Lerma y Ocoyoacac, Estado de México	Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> Derecho de los pueblos indígenas Paridad de género Derecho electoral
			Héctor H. Zamitiz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> Política electoral Corrientes políticas contemporáneas Análisis político
2		Los planes y calendarios electorales en los procesos electorales concurrentes, México 2017-2018	Francisco Reveles Vázquez	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> Sistema político mexicano Estado, instituciones y procesos políticos en América Latina Partidos políticos y sistemas electorales
			Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones políticas Democracia Cambio político y partidos políticos
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>		Guillermina Díaz Pérez	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Administración pública Estudios de género Estudios latinoamericanos
			Roberto Moreno Espinosa	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno y gestión local Teoría de la administración pública Profesionalización y servicio público
4		La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018	Martha Elisa Nateras González	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Cultura política Ciudadanía Política social y participación política
			Alberto Espejel Espinoza	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos Asociaciones público-privadas Corrupción público-privada

16. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo v su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
5	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[REDACTED] 17	Anselmo Flores Andrade	El Colegio de México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos y sistemas electorales Opinión pública Parlamento y democracia
			Juan Carlos Montero Bagatella	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey	<ul style="list-style-type: none"> Estudios políticos y electorales Partidos políticos Políticas de seguridad nacional
6		[REDACTED] 18	Laura Medellín Mendoza	Universidad Autónoma de Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> Estudios sobre los procesos político-electorales Partidos políticos Reforma de los procesos electorales
			Carlos Muñiz Muriel	Universidad Autónoma de Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> Hábitos comunicativos en la política Desarrollo de actitudes y comportamiento político Análisis de la opinión pública
7		[REDACTED] 19	Luis León Ganatios	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de partidos Política subnacional Opinión pública y participación ciudadana
			Víctor Figueras Zanabria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> Administración pública Políticas públicas Análisis de organizaciones políticas
8		La calidad de los candidatos en Jalisco en 2018: ¿el género importa?	Rafael Cedillo Delgado	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Procesos políticos y electorales Cultura política Cuotas electorales
			Sarah Patricia Cerna Villagra	El Colegio de México	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas políticos Género y política Movimientos sociales

17-19. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
9	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	AMLO y Morena, del peligro para México a la oposición creíble	Juan Pablo Navarrete Vela	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos Elecciones y democracia Cambio en el ámbito político
			Iván Roberto Álvarez Olivas	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	<ul style="list-style-type: none"> Estudios Políticos Estudios regionales Partidos políticos
10		[REDACTED] 20 [REDACTED]	Enrique Uribe Arzate	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Justicia constitucional y derechos humanos Estudios legislativos Reformas políticas
			Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Derecho electoral Derecho administrativo sancionador Democracia y derechos políticos
11		Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Alma Rosa Saldierna Salas	Universidad Autónoma de Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> Actitudes y comportamiento político Comunicación política Opinión pública
			Mónica Montañón Reyes	Universidad de Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento político Élites políticas Congresos y poder legislativo

Este órgano colegiado, una vez realizado el análisis, considera que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con los temas que abordan los trabajos presentados y la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento, en los Criterios Editoriales y en los Criterios para postular, por lo que estima viable su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y se designan a quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

20. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que envíe a las personas designadas los trabajos y el formato para la dictaminación que corresponda.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en su cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/22/2019
Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos
susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales¹: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar²: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento³: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

2. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, se contemplan las descripciones de las siguientes series editoriales:

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un

* Punto décimo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

² Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

³ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

3. Inicio del proceso editorial.

Toda vez que las obras, cuyo dictamen se somete a consideración, fueron presentadas antes de la última reforma al Reglamento (misma que se llevó a cabo el 13 de agosto del año en curso), su proceso editorial se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, por lo que los dictámenes respectivos y el presente acuerdo se realizan conforme a la normatividad anterior a la reforma citada.

4. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

Tomando en consideración lo establecido en los Criterios editoriales y en los Criterios para publicar, este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan 13 trabajos susceptibles de publicarse en el periodo comprendido del 21 de febrero al 10 de octubre del año en curso.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

C) Reglamento.

En el artículo 31 se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM. De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 45 se establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- a) Publicación,
- b) Publicación condicionada a cambios, y
- c) No publicación.

D) Criterios Editoriales.

En el apartado "Dictamen" se señala que:

"Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva."

"Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice)".

"Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables."

E) Criterios para publicar.

En el apartado "Dictamen", se establece que:

"El dictaminador emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado"



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Cuando el trabajo es evaluado como condicionado, quien lo postuló estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos; posteriormente, se enviará de nuevo quien lo dictaminó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente.

Si el trabajo es dictaminado como aceptado con cambios, quien lo postuló deberá realizar los cambios sugeridos, y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

III. Motivación:

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan y designó a quien los dictaminó en su primera, segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias de 2019, quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, en los siguientes sentidos:

Número	Título	Quien dictamina	Resultado	Observaciones
1	21	María Cristina Reyes Montes	Publicación condicionada a cambios - No publicación	No Publicación
		Héctor H. Zamitiz Gamboa	No publicación	
2	(Análisis crítico del diseño institucional de los organismos públicos locales electorales)	Carlos González Martínez	Publicación condicionada a cambios – Publicación	Publicación
	Los OPLES en el contexto de la reforma electoral de 2014: una aproximación a los casos de Nayarit, Veracruz, Nuevo León y Estado de México ⁴	J. Alfonso Herrera García	Publicación condicionada a cambios – Publicación	
3	Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México	Héctor H. Zamitiz Gamboa	Publicación condicionada a cambios – Publicación	A tercer dictamen
		Mara I. Hernández Estrada	No publicación	

⁴ Este trabajo fue presentado en la primera sesión ordinaria del 30 de enero de 2019 con el primer título y ahora se pone a consideración con el sugerido por quien lo dictaminó.

21. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Título	Quien dictamina	Resultado	Observaciones
4	22	Mara I. Hernández Estrada	Publicación condicionada a cambios – No publicación	A tercer dictamen
		Héctor H. Zamitiz Gamboa	Publicación	
5	Morena en las elecciones 2018: el arribo al poder	María Cristina Reyes Montes	Publicación	Publicación
		Roselia Bustillo Marín	Publicación	
6	23	José Said Sánchez Martínez	No aceptado	No aceptado
		Miguel Ángel Sánchez Ramos	No aceptado	
7	24	Orlando Espinosa Santiago	No aceptado	No aceptado
		Juan Mario Solís Delgadillo	No aceptado	
8	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia	Jorge Luis Triana Sánchez	No aceptado	A tercer dictamen
		Ernesto Hernández Norzagaray	Aceptado con cambios	

22-24. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Título	Quien dictamina	Resultado	Observaciones
9	25	María Renée Barrientos Garrido	No aceptado	No aceptado
		Rosalinda Castro Maravilla	No aceptado	
10	La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014 -2018	Martha Elisa Nateras González	Aceptado con cambios	Aceptado
		Alberto Espejel Espinoza	Aceptado con cambios	
11	De la hegemonía al multipartidismo. Las bases de la alternancia municipal en Zacatecas (1998-2018)	Luis Antonio González Tule	Aceptado con cambios	Aceptado
		Fernando Barrientos del Monte	Condicionado-Aceptado	
12	26	Anselmo Flores Andrade	No aceptado	No aceptado
		Juan Carlos Montero Bagatella	No aceptado	

En cuanto al trabajo décimo tercero, la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado los sentidos de los dictámenes con los que cuenta, toda vez que el trabajo evaluado fue retirado por quien lo postuló.

Número	Título	Quien dictamina	Resultado
13	27	Iván Roberto Álvarez Olivas	Condicionado
		María Gabriela Martínez Tiburcio	Condicionado

25-27. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Como se puede observar, quienes dictaminaron el último trabajo lo condicionaron, es decir, quien lo postuló debía tener en consideración los cambios sugeridos y una vez realizadas las adecuaciones pertinentes, dicho trabajo se enviaría de nuevo a quienes lo condicionaron para que, después de revisarlo por segunda vez, determinarían si definitivamente el trabajo se aceptaba o no.

En el caso que nos ocupa, la Secretaría Técnica notificó al autor los dictámenes emitidos por quienes evaluaron el trabajo y éste comunicó su decisión de retirar su obra sin realizar las adecuaciones solicitadas.

Es por lo anteriormente descrito que respecto de los primeros 12 trabajos, el Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que el Reglamento, los Criterios Editoriales y los Criterios para publicar establecen.

Finalmente, respecto al trabajo [REDACTED] **28** [REDACTED] con el fin de no dejar inconcluso el proceso de dictaminación, este órgano colegiado considera viable la aprobación de los dictámenes y, con fundamento en el artículo 31, fracción I del Reglamento aplicable, su no publicación, toda vez que quienes lo evaluaron y lo condicionaron no tienen materia para determinar el sentido correspondiente, en razón de que fue retirado.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “publicación” de los trabajos:

Número	Serie editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	Los OPLES en el contexto de la reforma electoral de 2014: una aproximación a los casos de Nayarit, Veracruz, Nuevo León y Estado de México
2	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena en las elecciones 2018: el arribo al poder

SEGUNDO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “aceptado” de los trabajos:

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014 -2018

28. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	De la hegemonía al multipartidismo. Las bases de la alternancia municipal en Zacatecas (1998-2018)

TERCERO. Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

Número	Serie editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México
2		[Redacted] 29 [Redacted]
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia

CUARTO. Se aprueba la “no publicación” del siguiente trabajo, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

Número	Serie editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	[Redacted] 30 [Redacted]

QUINTO. Se aprueba el sentido como “no aceptado” de los siguientes trabajos, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[Redacted]
2		[Redacted]
3		[Redacted] 31 [Redacted]
4		[Redacted]
5		[Redacted]

29-31. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral⁵.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

⁵ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/23/2019
Por el que se designan a quienes emitirán un tercer dictamen
a trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de dictaminadores: Listado que contiene a quien evalúa los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales¹: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar²: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento³: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

2. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, se contemplan las descripciones de las siguientes series editoriales:

* Punto décimo primero del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

² Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

³ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

3. Inicio del proceso editorial.

Toda vez que las siguientes obras fueron presentadas antes de la última reforma al Reglamento (misma que se llevó a cabo el 13 de agosto del año en curso), su proceso editorial se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación.

Número	Serie editorial	Título	Fecha de designación de quien evaluó el trabajo postulado
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México	Tercera sesión ordinaria de 2019, 8 de julio. Acuerdo núm. IEEM/CE/14/2019
2			Primera sesión ordinaria de 2019, 30 de enero. Acuerdo núm. IEEM/CE/1/2019
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia	Segunda sesión ordinaria de 2019, 24 de abril. Acuerdo núm. IEEM/CE/7/2019

4. Aprobación de los sentidos de los dictámenes

La aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por quien los evaluó se dio en la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019. Los resultados fueron, un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dichos trabajos eran susceptibles de un tercer dictamen, en términos del artículo 45 del Reglamento.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

32. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 31 se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

D) Criterios Editoriales.

En el apartado "Dictamen" se señala que:

"Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva."

E) Criterios para publicar.

En el apartado "Dictamen", se establece que:

"En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a quien lo postuló, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de quien ostente la autoría y quien dictamina el trabajo bajo la más estricta reserva."

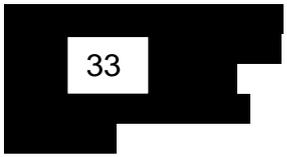


Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

III. Motivación:

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos de mérito y designó, en su momento, a quienes los evaluaron, dichos especialistas emitieron los dictámenes correspondientes, sin embargo, éstos fueron discrepantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, cuando a un trabajo postulado le han recaído un dictamen positivo y otro negativo, es necesario designar a quien emita el tercer dictamen que decidirá su publicación o no, por lo anterior la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado la propuesta de las personas especialistas que dictaminarán los trabajos siguientes:

Número	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México	J. Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho constitucional • Derecho comparado • Estudios parlamentarios
2	 33	Carlos González Martínez	Fundación Ortega y Gasset-México	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Electoral • Transparencia y rendición de cuentas • Democracia
3	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia	Amalia Pulido Gómez	Centro de Investigación y Docencia Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de democratización • Violencia Política • Guerras civiles

Una vez analizada la propuesta, este Comité Editorial observa que los temas que se abordan en los trabajos a dictaminar coinciden con las líneas de investigación de las personas especialistas que se proponen, además, para el caso de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, quien se propone para dictaminar el trabajo forma parte de su cartera de dictaminadores, por lo que considera pertinente su aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dichos trabajos.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba y designa a las personas especialistas que emitirán terceros dictámenes de los siguientes trabajos:

33. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título	Quien dictamina
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	Las campañas a gobernador de 2017 en el Estado de México	J. Alfonso Herrera García
2		 34	Carlos González Martínez
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia	Amalia Pulido Gómez

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga llegar a las personas especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral⁴.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

⁴ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.

34. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/24/2019
Por el que se aprueban los terceros dictámenes de
trabajos susceptibles de ser publicados *

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales¹: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar²: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento³: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

2. Series editoriales del IEEM.

En los Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, se contemplan las descripciones de las siguientes series editoriales:

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de

* Punto décimo segundo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 18 de octubre de 2019.

¹ Criterios editoriales aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

² Criterios para publicar aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo número IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

³ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

3. Inicio del proceso editorial.

Toda vez que las obras, cuyos terceros dictámenes se someten a consideración, fueron presentadas antes de la última reforma al Reglamento (misma que se llevó a cabo el 13 de agosto del año en curso), su proceso editorial se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, por lo que los dictámenes respectivos y el presente acuerdo se realizan conforme a la normatividad anterior a la reforma citada.

4. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

Tomando en consideración lo establecido en los Criterios editoriales y en los Criterios para publicar, este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan 2 trabajos susceptibles de publicarse, emitidos por quienes fueron designados para realizar una tercera evaluación, en el periodo comprendido del 30 de junio al 24 de septiembre del año en curso.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento:

A) Constitución local.

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento.

En el artículo 31 se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM. De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- a) Publicación,
- b) Publicación condicionada a cambios, y
- c) No publicación.

D) Criterios Editoriales.

En el apartado "Dictamen" se señala que:

"Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva."

"Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice)".

"Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables."

E) Criterios para publicar.

En el apartado "Dictamen", se establece que:

"El dictaminador emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado"

III. Motivación:

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos denominados "Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública" y "La consulta popular en



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Nuevo León” para su posible publicación, por lo que designó a los dictaminadores correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dicha obra contenía los criterios establecidos en el artículo 48 del Reglamento.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de la persona que debiera emitir un tercer dictamen, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento.

Ahora bien, la Secretaría Técnica recibió los terceros dictámenes emitidos a los trabajos susceptibles de publicación, mismos que son puestos a consideración de este órgano colegiado, y cuyo sentido es el siguiente:

Número	Serie editorial	Título	Quien dictamina	Resultado
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	(Seguridad y violencia en México: experiencias subnacionales y elementos de política pública) Violencia y gobierno en el México democrático: experiencias subnacionales en el periodo 2007-2018 ⁴	Mara I. Hernández Estrada	Publicación condicionada a cambios – Publicación
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	La consulta popular en Nuevo León	José Javier Niño Martínez	Aceptado

Una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por quienes evaluaron los trabajos por tercera ocasión, se estima pertinente su aprobación, toda vez que ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que el Reglamento establece, así como los referidos en los Criterios Editoriales y en los Criterios para publicar.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “publicación” del siguiente trabajo:

⁴ Este trabajo fue presentado ante el Comité Editorial, para la designación de la persona especialista que emitió el tercer dictamen, en la segunda sesión ordinaria del 24 de abril de 2019, con el título entre paréntesis y se modificó por sugerencia de quien lo dictaminó.



Cuarta sesión ordinaria
18 de octubre de 2019
11:13 horas

Número	Serie editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	Violencia y gobierno en el México democrático: experiencias subnacionales en el periodo 2007-2018

SEGUNDO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “aceptado” del siguiente trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	La consulta popular en Nuevo León

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2019, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 18 de octubre de 2019, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral⁵.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Mtro. Francisco Bello Corona.
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.
Secretario técnico del Comité Editorial.

⁵ Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.